

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 243.793/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la mudanza de muebles y demás efectos de los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia del Trabajo Nros. 3, 4, 5 y 6 y la Fiscalía Nº 2 del mismo fuero, desde Talcahuano 490 hasta Avda. Roque // Sáenz Peña 760, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa, // convocada por la mencionada Dirección, por los trabajos de referencia, conforme lo dispuesto por el art. 7º de la Resolución de esta Corte Suprema Nº 665/78, y adjudicada a / la firma "EMPRESA ORO MUDANZAS" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 25/26 y por el importe / total de PESOS: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL /// (\$ 2.133.000.-), -30 días f.f. 8%.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION